



## RESOLUCION U. DE C. N° 2000 - 243 - 2.

## VISTO:

1.- La comunicación contenida en carta de la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 11 de septiembre del año en curso, dirigida al Rector, mediante la cual informa la situación que afecta al académico señor Lionel Zúñiga Fuentes.

2.- La necesidad de realizar una investigación administrativa con relación a los hechos denunciados, para verificar su ocurrencia y determinación de la eventual responsabilidad que pudiera afectar al citado académico.

3.- La comunicación del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, dirigida al Secretario General, de fecha 22 de septiembre de 2.000, mediante la cual informa sobre la persona encargada de instruir la investigación administrativa.

4.- Lo dispuesto en los Decretos N°s 84 - 527 y 85 - 581 sobre Reglamento de Investigaciones Administrativas; el Decreto U. De C. N° 98 - 102, de 14 de mayo de 1998 y, lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

## RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa para determinar la efectividad de los hechos denunciados por la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, y la determinación de las eventuales responsabilidades que pudieran afectar al académico señor Lionel Zúñiga Fuentes.

2.- Desígnase fiscal a cargo de la investigación administrativa, al Sr. Jorge Rojas Hernández, docente del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, quien deberá nombrar un secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.

3.- El Fiscal se sujetará a las siguientes normas especiales en la tramitación de la investigación:

3.1. Deberá realizar todas las diligencias que a su juicio, sean necesarias para investigar los hechos y el grado de participación que le cabe al académico señor Lionel Zúñiga Fuentes.

3.2. Las notificaciones que se efectúen por carta certificada se entenderán cumplidas después de transcurridos tres ( 3 ) días corridos desde la fecha de envío de la carta.

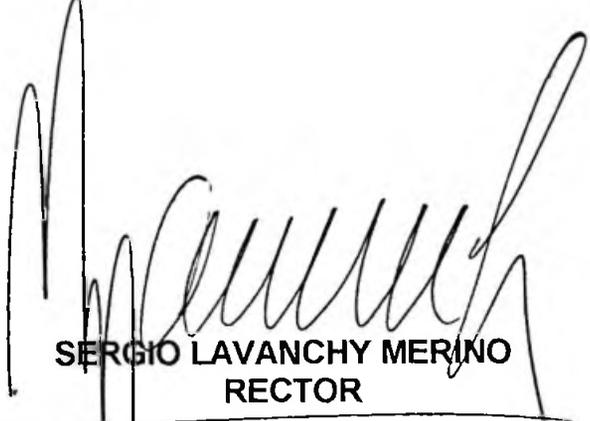


4.- Incorpórense al expediente los antecedentes señalados en los Números 1 y 3 de los Visto de la presente resolución.

5.- Notifíquese la presente resolución al señor Fiscal.

Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 26 de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/mcmt